

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**5622**      *INVERSIONS PATRIMONI CAPITAL FH SICAV, S.A.*

Revocación de los anteriores estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto de estatutos sociales, incluida la modificación del objeto social.

Se informa a los accionistas que la Junta General Extraordinaria de Inversions Patrimoni Capital FH, S.A. (anteriormente denominada Inversions Patrimoni Capital FH SICAV, S.A.), celebrada el día 7 de julio de 2022, acordó por unanimidad de los presentes, entre otros acuerdos, la revocación de los estatutos sociales vigentes hasta la fecha y la aprobación de unos nuevos estatutos sociales, modificando su objeto social, siendo el nuevo objeto social el siguiente:

-La adquisición, tenencia, administración, dirección y gestión de títulos, acciones, participaciones sociales, o cualquier forma de representación de participación en el capital social de entidades mercantiles, así como de obligaciones, canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en bolsas oficiales, derechos de suscripción de sociedades españolas o extranjeras, incluidos bonos y pagarés del Tesoro, Deuda Pública, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello con plena sujeción a la legislación aplicable, y exclusión expresa de las actividades reguladas por la legislación de los mercados de valores e Institución de Inversión Colectiva.

-La compra, venta, administración, arrendamiento y explotación, bajo cualquier modalidad, de fincas rústicas o urbanas y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias incluido el asesoramiento en esta materia. Queda excluido el arrendamiento financiero activo y aquellas actividades que, hallándose sujetas a legislación especial, requieran unas formalidades o requisitos distintos a los que reúne esta sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Si la realización de las anteriores actividades requiriese la obtención de licencia, autorización administrativa, concesión o título habilitante. Si la realización de las anteriores actividades estuviera reservada a quienes debieran ostentar un determinado título profesional, las mismas serán realizadas en la sociedad a través de persona que estuviera en posesión del correspondiente título profesional.

Dichas actividades podrán ser realizadas tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Se excluyen del objeto social aquellas actividades que, mediante legislación específica, son atribuidas con carácter exclusivo a personas o entidades concretas o que necesiten cumplir requisitos que la sociedad no cumpla.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en los artículos 346 y 348 de la Ley de Sociedades de Capital, haciendo constar que los accionistas que no

votaron a favor de los correspondientes acuerdos reseñados tienen el derecho a separarse de la sociedad en los términos establecidos en la Ley. El derecho de separación deberá ser ejercitado mediante comunicación escrita al domicilio social de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 29 de julio de 2022.- El Presidente Consejo de Administración, D. Javier Foj Herrera Secretaria Consejo de Administración Dña. Mercedes Foj Herrera.

**ID: A220032001-1**